Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.06.2026 09:24:16 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 26 de Junio del 2026

RESOLUCION GG N° 000254-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La solicitud de fecha 09 de octubre de 2025 presentada por la señora Ruth Juliana Camarena Gave solicita la actualización de la Resolución de Gerencia General N° 118-2024-EPS SEDAM HUANCAYO, la CARTA N° 000238-2025-EPS SEDAM HUANCAYO SA-GI de fecha 17 de Octubre de 2025 elaborado por el Gerente de la Gerencia de Ingeniería, la NOTA DE INGRESO de pago N° 5584671 de fecha 17 de octubre de 2025, el INFORME N° 000118-2026-SEDAM/SGE de fecha 26 de marzo de 2026 emitido por el Subgerente de la Subgerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 000294-2026-SEDAM/SGCCV de fecha 21 de mayo de 2026 elaborado por el Subgerente de Catastro Comercial y Ventas, el INFORME TECNICO N° 000032-2026-SEDAM/SGE-DEAG, de fecha 11 de junio de 2026, elaborado por el especialista en proyecto de inversión de la Subgerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 000296-2026-SEDAM/SGE, de fecha 12 de junio de 2026, elaborado por el Subgerente de Estudios en Inversiones, el MEMORANDUM N° 000564-2026-SEDAM/GI, de fecha 12 de junio de 2026, elaborado por el Gerente de la Gerencia de Ingeniería, el INFORME Nº 000472-2026-SEDAM/GAJ de fecha 18/06/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento – sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley Nº 26887 – Ley General de Sociedades,

Que, mediante SOLICITUD de fecha 09 de octubre de 2025, la señora Ruth Juliana Camarena Gave, solicita la actualización de la Resolución de Gerencia General N° 118-2024-EPS SEDAM HUANCAYO, relacionada a la obra denominada: "RENOVACION DE LA LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOTIZACION ALARCON PEREZ Y CALLES ALEDAÑAS DEL ANEXO DE INCHO, DISTRITO DE EL TAMBO. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2026 15:46:37 -05:00

Que, mediante CARTA N° 000238-2025-EPS SEDAM HUANCAYO SA-GI, de fecha 17 de Octubre de 2025, el Gerente de la Gerencia de Ingeniería, se dirige a la señora Ruth Juliana Camarena Gave, indicándole el pago por revisión de expediente técnico de terceros del proyecto: "RENOVACION DE LA LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOTIZACION ALARCON PEREZ Y CALLES ALEDAÑAS DEL ANEXO DE INCHO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/296.96 soles.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2026 11:56:29 -05:00

Que, mediante NOTA DE INGRESO de pago N° 5584671, de fecha 17 de octubre de 2025, emitido por la cajera IBAQUE, se tiene el pago por revisión de proyecto por el monto de S/.296.96 soles.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2026 09:48:54 -05:00

Que, mediante INFORME N° 000118-2026-SEDAM/SGE, de fecha 26 de marzo de 2026, el Subgerente de la Subgerencia de Estudios en Inversiones, dispone trasladar el expediente técnico a la Gerencia Comercial para la revisión y validación del padrón de usuarios, estado situacional de conexiones domiciliarias y verificación de posibles nuevos usuarios.

Que, mediante INFORME N° 000294-2026-SEDAM/SGCCV, de fecha 21 de mayo de 2026, el Subgerente de la Subgerencia de Catastro Comercial y Ventas, indica que la zona de intervención del proyecto se encuentra dentro del ámbito de administración de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., y se ha identificado 86 beneficiarios para el servicio de agua potable, de los cuales 20 viviendas se encuentran en proceso de regularización, 24 son abastecidos por la JASS Cullpa baja y 06 por otros operadores, asimismo 30 lotes constituyen futuros beneficiarios potenciales del sistema de agua potable alcantarillado sanitario, en relación al alcantarillado sanitario se identificó a 29 usuarios formalizados con pagos al día y 27 usuarios que viene realizando tramites de regularización ante la EPS. Recomienda que se continue con los tramites y procedimientos para ja ejecución del expediente técnico, continuar con el proceso de formalización de conexiones domiciliarias, mantener y garantizar la instalación y operatividad de los medidores domiciliarios (...). coordinar con las áreas operativas correspondientes a la evaluación hidráulica del sector a fin de verificar las condiciones de presión y continuidad del servicio de agua potable.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000032-2026-SEDAM/SGE-DEAG, de fecha 11 de junio de 2026, el especialista en proyecto de inversión de la Subgerencia, de Estudios en Inversiones otorga conformidad técnica al expediente técnico de terceros del proyecto: "RENOVACION DE LA LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOTIZACION ALARCON PEREZ Y CALLES ALEDAÑAS DEL ANEXO DE INCHO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con un total de presupuesto de S/370,402.56 soles, señalando que cumple con el contenido mínimo requerido para expedientes técnicos, así como con los costos máximos establecidos para servicios colaterales, conforme a lo dispuesto en la normativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS. Asimismo, se determina el pago por revisión de proyecto (01 hora) por el monto de S/ 296.96 y por supervisión de obra (10 horas) por S/2,636.59 soles. Que la responsabilidad de las posibles deficiencias del expediente será del Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho con CIP N° 71299, la Municipalidad Distrital de El Tambo, y la señora Ruth Juliana Camarena Gave y miembros del comité respecto a los trabajos ejecutados, tramites, disponibilidad de terreno, autorizaciones de rotura de pavimento, empalmes, etc. (El subrayado y sombreado es nuestro)

Que, mediante INFORME N° 000296-2026-SEDAM/SGE, de fecha 12 de junio de 2026, el Subgerente de Estudios en Inversiones traslada la conformidad a la evaluación del expediente técnico del proyecto: "RENOVACION DE LA LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOTIZACION ALARCON PEREZ Y CALLES ALEDAÑAS DEL ANEXO DE INCHO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN". Asimismo, se ha indicado el pago efectuado por la señora Ruth Juliana Camarena Gave mediante comprobante de fecha 17 de octubre de 2025. por el importe de S/296.96 (Doscientos Noventa y Seis con 96/100 soles).

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2026 15:46:37 -05:00

Que, mediante MEMORANDUM N° 000564-2026-SEDAM/GI, de fecha 12 de junio de 2026, el Gerente de la Gerencia de Ingeniería solicita opinión para viabilidad de aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico de terceros del proyecto: "RENOVACION DE LA LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOTIZACION ALARCON PEREZ Y CALLES ALEDAÑAS DEL ANEXO DE INCHO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", da su conformidad al INFORME N° 000296-2026-SEDAM/SGE.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2026 11:56:29 -05:00

Que, mediante INFORME N° 000472-2026-SEDAM/GAJ, de fecha 18 de junio de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica efectúa un análisis jurídico de los actuados y concluye y recomendando favorablemente señalando " Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta LEGALMENTE VIABLE la aprobación del expediente técnico de terceros del proyecto: "RENOVACION DE LA LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOTIZACION ALARCON PEREZ Y CALLES

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2026 09:48:54 -05:00

ALEDAÑAS DEL ANEXO DE INCHO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", presentado por la señora Ruth Juliana Camarena Gave, toda vez que cuenta con la conformidad técnica correspondiente, la validación de las Gerencias y Subgerencias competentes de la EPS y el pago por derecho de revisión del proyecto conforme a la normativa vigente de SUNASS." y recomendando " Se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente para la emisión de la Resolución de Gerencia General que apruebe el expediente técnico de terceros del proyecto: "RENOVACION DE LA LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOTIZACION ALARCON PEREZ Y CALLES ALEDAÑAS DEL ANEXO DE INCHO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", dejando constancia que cualquier modificación al expediente deberá contar previamente con la autorización de la EPS SEDAM Huancayo S.A., conforme a lo señalado por el Subgerente de la Subgerencia de Estudios en Inversiones."

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que, en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia de Ingeniería, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el expediente técnico del proyecto: "RENOVACION DE LA LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA LOTIZACION ALARCON PEREZ Y CALLES ALEDAÑAS DEL ANEXO DE INCHO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**,** CON CUI Nº 2676764**,** por un monto total de S/ 370,402.56 (Trescientos setenta mil cuatrocientos dos con 56/100 Soles), disgregados de la siguiente manera:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2026 15:46:37 -05:00

COSTO DIRECTO	**S/. 284,205.35**
GASTOS GENERALES (24.38% CD)	S/. 69,311.53
SUB TOTAL	S/. 353,516.88
SUPERVISION (0.0868382% CD)	S/. 16,885.68
	==========
PRESUPUESTO TOTAL	**S/. 370,402.56**

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2026 11:56:29 -05:00

SON: TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOS CON 56/100 SOLES

- Plazo de Ejecución Total : 60 días calendarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2026 09:48:54 -05:00

- Supervisión y Control de Calidad : Serán supervisados por SEDAM

ARTICULO 2°.- RESPONSABILIZAR, de las posibles deficiencias y levantar las observaciones del proyecto a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, responsable de la elaboración del Expediente Técnico, de acuerdo a las disposiciones enmarcadas en el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas.

ARTICULO 3°.- DISPONER a la a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTICULO 4°.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución con las formalidades de ley a través de la Oficina de secretaria general a la Gerencia de Ingeniería, Subgerencia de Ejecución de Inversiones, Subgerencia de Estudios en Inversiones; y demás instancias correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2026 15:46:37 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2026 11:56:29 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2026 09:48:54 -05:00